



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000010

USHUAIA, 19 MAR. 2026

VISTO el Expediente MS-E-21810-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio gastronómico para disertantes, invitados y autoridades superiores de gobierno, a la Cena de Camaradería en razón del Encuentro Provincial de Salud Comunitaria "Construyendo Lazos, Haciendo Comunidad" organizado por la Secretaría de Salud Comunitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 18 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 7/26-106.

Que se recibió oferta de la firma ARAKUR S.A., C.U.I.T. N° 30-71007718-1.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 37, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ARAKUR S.A., C.U.I.T. N° 30-71007718-1, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.204.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que la firma adjudicada indica la condición de pago cien por ciento (100%) de forma anticipada, por lo cual, es necesario solicitar la respectiva autorización a Contaduría General de la Provincia, según lo establecido en la excepción prevista en el Artículo 34 Inciso 98 del Decreto 674/2011 "EXCEPCIONES AL MOMENTO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA".

Que mediante NOTA-CGP-1980-2026 la Contadora General de la Provincia procede a la autorización de la excepción prevista en el Artículo 34, inciso 98 del Decreto Provincial N°674/11, ello es el pago previo a la conformidad definitiva dado la necesidad de adquisición del servicio.

Que de acuerdo al procedimiento previo al pago anticipado, la firma pre-adjudicada deberá conformar la Orden de Compra y acreditar la garantía correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 30° de la Ley Provincial N°1015.

Que en tal sentido corresponde adjudicar la contratación para la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondo 190 - De otras inst publicas-CFI(Cjo Fed Invers.).

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el
///...2

M.S.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Firma]
C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

Llamado a Contratación Directa N° 7/26 – 106.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 7/26 - 106, por la contratación del servicio gastronómico para disertantes, invitados y autoridades superiores de gobierno, a la Cena de Camaradería en razón del Encuentro Provincial de Salud Comunitaria "Construyendo Lazos, Haciendo Comunidad" organizado por la Secretaría de Salud Comunitaria dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ARAKUR S.A., C.U.I.T. N° 30-71007718-1, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 2.204.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando la U.G.G. 9031UG, U.G.C. UC9031, Clasificación 30.000 correspondiente a la RAF 106, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000019

/26.

M.S.

DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARA
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

C.P. Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud